



RESOLUCION R-Nº 0877-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUN 2023

Expte. Nº 17.046/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por la Mg. Mónica CAMACHO, Jefa a cargo del Departamento del Comedor Estudiantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la que solicita se gestione la licitación para la compra de carne aviar para el mencionado Comedor; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno de la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario, y se fundamenta en el inicio de las actividades académicas y la reapertura de Comedor Universitario en el presente año.

QUE a fs. 6 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a la afectación preventiva por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 20.430.000,00) según consta en PrAC Nº 41/2023.

QUE obra proyecto de resolución elaborado por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, en el que se agrega descripción del objeto de la presente licitación, sus Clausulas Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

QUE ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad tomó la debida intervención emitiendo Dictamen Nº 21.688.

QUE en fs. 24/25 obra informe de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS en relación al procedimiento en cuestión.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado Nº 1023/2001, Decreto Reglamentario Nº 1030/2016, Resolución CS Nº 161/2020 - Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA" – Artículo Nº 3: "Licitaciones Privadas" y Resolución CS Nº 131/23.

Por ello, atento a lo solicitado por SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA en fs. 35, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución CS Nº 161/20,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y convocar mediante el procedimiento de Licitación Privada Nº 03/2023, para la adquisición de carne aviar para el Departamento del Comedor Estudiantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 20.430.000,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, y que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Decreto Delegado Nº 1023/2001, constituyen el marco legal que regirá la presente licitación.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.046/23

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de junio de 2023, a las 11:00 hs., en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia N° 5150 – Edificio de Biblioteca - 2° piso – CP. 4400 – Salta Capital.

ARTÍCULO 4°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación:

TITULARES

- Mg. Mónica CAMACHO, Secretaria de Bienestar Universitario
- Tec. Univ. Danilo ZAMBRANO, Secretaria de Bienestar Universitario
- Sr. Oscar SALSE, Secretaria de Bienestar Universitario

SUPLENTES

- Sra. Teresita LUJÁN, Secretaria de Bienestar Universitario
- Sra. Clarisa Noemí ARANDA, Secretaria de Bienestar Universitario
- Sr. Juan TEVES, Secretaria de Bienestar Universitario

ARTÍCULO 5°: Designar como miembros de la Comisión de Recepción que entenderá en la presente Licitación:

TITULARES

- Sr. Gustavo MEDEIROS, Secretaria de Bienestar Universitario
- Sr. Sergio BORJA, Secretaria de Bienestar Universitario
- Sr. Sergio Javier TORANZOS, Secretaria de Bienestar Universitario

SUPLENTES

- Sra. Elva Lourdes AGUIRRE, Secretaria de Bienestar Universitario
- Sr. Héctor PEÑALOZA, Secretaria de Bienestar Universitario
- Sr. David Edgardo SÁNCHEZ, Secretaria de Bienestar Universitario

ARTÍCULO 6°.- Imputar la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 20.430.000,00) en la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0877-2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689 / 4258703

*"1.983 - 2.023 - 40 años de
democracia en Argentina"*

OBJETO: La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de carne aviar para el Comedor Estudiantil – Año 2023, con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en el presente pliego y, se regirá por el Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario Nº 1030/16, Resolución CS Nº 161/2020 y Normas Complementarias vigentes, conforme al Sistema de Contrataciones del Estado Nacional.

A) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACIÓN: Licitación Privada Nº 03/2.023

Expediente Nº 17.046/2.023

Fecha de recepción de ofertas: Hasta el 21 de junio de 2023 a 11:00 hs.

Fecha de apertura: 21 de junio de 2023 a 11:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones y Compras – UNSA Edificio Biblioteca Central 2do. Piso Complejo Universitario Avda. Bolivia Nº 5.150, Salta Capital.

ARTÍCULO 1º.- La preselección de las propuestas recaerá en las ofertas más convenientes (calidad y precios) y no necesariamente en los de más bajo precio. Esta decisión tendrá el carácter de inobjetable. La UNSa podrá considerar desierta la oferta, a su solo juicio y sin apelación, sin que esto de derecho a ningún reclamo por parte de los oferentes

ARTÍCULO 2º.- La pre adjudicación se tomará por reglón por tratarse de bienes, que no tienen vínculo entre sí.

ARTÍCULO 3º.- Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos). Se deberá cotizar con IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- GARANTIA DE OFERTA: Será no menor a un 5% de la oferta presentada, a través de una póliza de seguro de caución aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

ARTÍCULO 5º.- De las ofertas

I - Apertura de las ofertas a partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

II - Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

III Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689 / 4258703

*"1.983 - 2.023 - 40 años de
democracia en Argentina"*

ARTÍCULO 6°.- Plazo de mantenimiento de la oferta: Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 7° Documentación que debe integrar la oferta

- Pliegos de cotización y condiciones Particulares
- Certificado Repsal
- Copia de la constancia de Inscripción en la AFIP y en DGR o en su caso constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.
- Constancia de habilitación (actualizada) al sistema SIPRO.
- Declaración Jurada de intereses Decreto N° 202/17

Los oferentes que no poseen la inscripción al sistema SIPRO deberán realizar la inscripción en la página de internet habilitada por la ONC <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx> .-

Ante cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Contrataciones y Compras de la UNSa Avda. Bolivia N° 5150 Salta Cap. Tel. 4258689 de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13.30.

ARTÍCULO 8° VICIOS REDHIBITORIOS. La Conformidad definitiva otorgada de acuerdo a lo normado en el artículo precedente, no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de los vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de un (1) año, computado a partir de dicha conformidad, quedando el adjudicatario obligado a efectuar las reparaciones o reposiciones correspondientes.

ARTÍCULO 9° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO el adjudicatario deberá presentar garantía de cumplimiento del 10 % (diez, por cierto) del monto total del contrato

ARTÍCULO 10° HABILIDAD PARA CONTRATAR Al momento de la adjudicación, el oferente que resulte adjudicatario no deberá registrar incumplimientos tributarios y/o previsionales. Por ello, en forma previa a la suscripción del Acto Administrativo de adjudicación, la Unidad de Contrataciones y Compras de la Universidad Nacional de Salta verificara dicha situación siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución General 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos. En el caso que el adjudicatario posea incumplimientos será intimado a subsanar los mismos en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689 / 4258703

*"1.983 - 2.023 - 40 años de
democracia en Argentina"*

De la Orden de Compra: La firma adjudicataria debe presentar a la dependencia que la emite, la orden de Compra con el correspondiente sellado de la DGR, en el término de 3 (tres) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

ARTÍCULO 11° De la facturación: La/s factura/s deberá/n contener todos los datos Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, N° de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: EXENTO, detalle de la adjudicación: Orden de Compras N° xx. Expediente N° 17.046/2.023, etc.

ARTÍCULO 12°.- Plazo de entrega: Diario a partir de recibida la orden de compra abierta. Horario de recepción de 8 a 9 horas. En cajas herméticamente cerradas, limpias y sanas. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega. En transporte apto por SENASA con T° de 0° a 2° C. El pedido se realizará con anticipación de 48 horas antes a la fecha de entrega, por vía telefónica. La Universidad se reserva el derecho de rechazar aquellas entregas que no cumplan con los estándares de 1° calidad.

ARTÍCULO 13° En caso de controversia, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta, con renuncia expresa de su propio fuero.

ARTÍCULO 14°.- Lugar de Entrega: "Comedor Estudiantil" Universidad Nacional de Salta Av. Bolivia N° 5150 Salta – Cap. de lunes a viernes de 8:00 a 09:00 horas. Libre de FLETE.

ARTÍCULO 15°.- Condición de Pago: 3 (tres) días hábiles de fecha de conformación de factura.

B) ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTÍCULO 1°.- ESPECIFICACIONES TECNICAS: SE ADJUNTA ANEXO I

Firma y aclaración del oferente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689 / 4258703

"1.983 - 2.023 - 40 años de
democracia en Argentina"

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Tipo : Licitación Privada	N.º 03	Ejercicio : 2.023
Clase : etapa única nacional		
Modalidad: sin modalidad		
Expediente N.º : 17.046/2.023		
Rubro Comercial: Alimentos		
Objeto de la Contratación: Adquisición de carne aviar para el Comedor Universitario Estudiantil dependiente de la Secretaria de Bienestar Universitario – Año 2.023.-		

ESPECIFICACIONES

Item	Descripción	Unid	Cant	P.Unit	P.Total
1	Pollo entero fresco. Tipo "A" envasados en cajas de 10 unidades. Limpias, envuelto en plástico. Peso aprox. Por unidad 2.200 Kg. Temperatura de recepción 4°C, que no se corte la cadena de frio durante su transporte, el cual debe tener aprobación de SENASA.	KG.	10.200		
2	Patitas de Pollo pre elaboradas, congeladas, peso aprox. de 30 grs. cada uno. Envasadas en cajas herméticamente cerradas y envueltas en envase plástico. Transporte aprobado por SENASA.	KG.	300		
3	Filetillo fresco, en cajas de 10 o 15 kg. Envasada en cajas limpias envueltas en papel plástico. Transporte aprobado por SENASA.	KG.	1.500		
4	Milanesa de pollo fresca. Peso aproximadamente por porción 125 gr. cada una. Envasada en bolsas tipo PVC en cajas de cartón	U.	4.920		
MONTO TOTAL EN PESOS CON IVA					

LIBRE DE FLETE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689 / 4258703

"1.983 - 2.023 - 40 años de
democracia en Argentina"

ADJUNTAR:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO gestionado en www.comprar.gov.ar
- CERTIFICADO REPSAL
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA AFIP
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA DGR (Dirección General de Rentas)
- CONSIGNAR N° DE CUIT
- CONSIGNAR N° TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA
- DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017 (Se acompaña formulario)

- LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS VERIFICARÁ EL ESTADO DE LA FIRMA ANTE AFIP MEDIANTE CONSULTA A PROVEEDORES.

- TODA LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS OFERENTES; ENVIAR LA PROPUESTA POR VÍA EMAIL (unsacontrataciones@gmail.com) O POR SOBRE CERRADO A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS (AVDA. BOLIVIA NRO. 5150 - EDIFICIO BIBLIOTECA CENTRAL - 2DO. PISO - SALTA CAPITAL).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Se tendrá en cuenta el momento inflacionario mes por mes en consideración a las subas de los productos de acuerdo a lo informado por el adjudicatario. La Universidad se reserva aceptar o no dicha propuesta

CONDICIONES DE PAGO: 03 (tres) días hábiles a partir de la fecha de presentación de la factura conformada.

PLAZO DE ENTREGA:

- Los pedidos se realizarán con una anticipación de 48 horas antes de la fecha de entrega, por vía telefónica.
- Diario a partir de la recepción fehaciente de la orden de compra abierta.
- En cajas herméticamente cerradas, limpias y sanas.
- Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.
- En transporte habilitado por SENASA con temperatura de 0° a 2° C.
- La Universidad se reserva el derecho de rechazar aquellas entregas que no cumplan con los estándares de 1° calidad.

LUGAR DE ENTREGA: Comedor Estudiantil Universitario - Universidad Nacional de Salta - Av. Bolivia N° 5150 - Salta Capital. (Horario: Lun. a Vier. de 08 a 09 hs.)